

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 10151** *Resolución de 9 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 26 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016.*

Por Resolución de 7 de diciembre de 2016 (BOE número 307, de 21 de diciembre de 2016), se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 26 de marzo de 2018 (BOE número 92, de 16 de abril de 2018), se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016. En el anexo I de la resolución se publica la «Relación de aspirantes, ordenados por OPI y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Investigadores Científicos. Acceso libre. OEP 2016», entre los que se encuentra doña Cristina García Diego, con DNI 07872169M, en la especialidad convocada por el CSIC, «Ciencia y Tecnología Química, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnología Físicas», con puntuación 93,79.

El 5 de julio de 2018, doña Cristina García Diego, con DNI 07872169M, presenta escrito por el que renuncia al nombramiento y a la adjudicación de la plaza para la que ha sido propuesta en la Resolución de 26 de marzo de 2018.

El CSIC presenta, con fecha 5 de julio (salida 6 de julio 2018), escrito del Secretario General Adjunto de Recursos Humanos, por el que solicita la sustitución de la candidata que renuncia a su plaza, Cristina García Diego, por don Plácido Galindo Irazo, con DNI 18441172W, que, de acuerdo con el acta del Tribunal número 3 de la especialidad, «Ciencia y Tecnología Química, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnología Físicas», que juzga el proceso selectivo por el sistema de promoción interna en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los OPIS, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016, es el siguiente aspirante por orden de puntuación. El artículo 61.8 del Real Decreto 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Según lo expuesto, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Resolución de 26 de marzo de 2018 (BOE número 92, de 16 de abril) por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, en orden a sustituir por

renuncia a la aspirante adjudicataria de la plaza convocada en la especialidad «Ciencia y Tecnología Química, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnología Físicas», con puntuación 94,49, doña Cristina García Diego, con DNI 07872169M; por don Plácido Galindo Irazo, con DNI 18441172W, que ha obtenido 93,79 puntos.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante aprobado deberán presentar en el Registro General del organismo al que corresponde la especialidad: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); en el del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaria de Investigación, Innovación y Universidades los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

- d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo

establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de julio de 2018.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.

## ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 20....

## ANEXO III

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 20....